MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

Medellín, Antioquia – 01 de octubre de 2026

Señor Mayor
MAURICIO SILVA OYUELA
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Medellín
Carrera 77 C N°51-136

Asunto: Viabilidad jurídica para la suscripción de otrosí modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios No. 391-DMMED-2026

ANTECEDENTES

El Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Sanidad Ejército – Dispensario Médico de Medellín suscribió con SERVICIOS SALUD ANDINA S.A.S., identificada con NIT 900.306.426-3, el Contrato de Prestación de Servicios No. 391-DMMED-2026, cuyo objeto consiste en la prestación del servicio profesional especializado de telerradiología con análisis e interpretación de imágenes médicas, incluyendo jornadas de salud de ecografía y Doppler en apoyo tecnológico para la Regional 7 y sus satélites, de acuerdo con las necesidades asistenciales para la vigencia 2026.

Mediante comunicación del 1 de octubre de 2026, el contratista solicitó la suscripción de un otrosí modificatorio para adicionar un parágrafo al apartado denominado «Requisitos pagos y facturación», contenido en la cláusula segunda del contrato.

La solicitud tiene como finalidad atender los inconvenientes presentados durante la radicación de cuentas ante la firma auditora AUDITOOL, específicamente respecto de las autorizaciones expedidas a nombre del Dispensario Médico de Medellín y sus unidades satélites, en lugar de figurar a nombre del contratista.

Posteriormente, mediante comunicación radicada con el No. 00004191 del 1 de octubre de 2026, el supervisor del contrato remitió la solicitud del contratista al ordenador del gasto y solicitó considerar la modificación propuesta.

CONCEPTO JURÍDICO

Analizados el contrato y las comunicaciones aportadas, se considera jurídicamente viable recomendar la suscripción de un otrosí modificatorio al Contrato No. 391-DMMED-2026, teniendo en cuenta que la modificación propuesta busca precisar las condiciones documentales para la radicación, validación y trámite de las facturas correspondientes a los servicios efectivamente prestados.

La propuesta consiste en reconocer como válidas, para efectos de ejecución, soporte, facturación y reconocimiento de los servicios, las autorizaciones emitidas a nombre del Dispensario Médico de Medellín y/o sus unidades satélites adscritas a la Regional 7, así como aquellas expedidas a nombre de SERVICIOS SALUD ANDINA S.A.S., siempre que correspondan al objeto y alcance contractual, los servicios hayan sido debidamente autorizados y ejecutados, y exista recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

De igual manera, la propuesta establece que, cuando las autorizaciones se expidan a nombre del Dispensario Médico de Medellín o de sus unidades satélites, el supervisor suministrará a AUDITOOL un listado con el nombre del paciente, número de documento y número de autorización. Esta previsión busca facilitar la identificación y validación de los servicios facturados, sin relevar al contratista de presentar los demás documentos y soportes exigidos contractualmente.

Desde la perspectiva contractual, la modificación propuesta se circunscribe a los requisitos documentales asociados a la facturación. De acuerdo con el texto presentado, no implica modificación del objeto, del valor, del plazo de ejecución ni de las tarifas pactadas.

En consecuencia, se considera procedente recomendar la elaboración y suscripción del otrosí, siempre que el texto definitivo conserve las condiciones de verificación de los servicios efectivamente prestados y cuente con la revisión correspondiente por parte de la firma auditora AUDITOOL, conforme a lo solicitado por el contratista.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Con fundamento exclusivamente en la documentación suministrada, se emite concepto jurídico favorable para continuar con el trámite del otrosí modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios No. 391-DMMED-2026, cuyo propósito es precisar la validez de las autorizaciones emitidas a nombre del Dispensario Médico de Medellín, sus unidades satélites adscritas a la Regional 7 o SERVICIOS SALUD ANDINA S.A.S., para efectos de soporte y facturación.

Se recomienda que, antes de la suscripción definitiva, el texto propuesto sea puesto en consideración de AUDITOOL para que dicha firma revise y confirme su aceptación, con el fin de atender la situación reportada en la radicación de cuentas.

La modificación deberá mantener expresamente la obligación de acreditar la prestación efectiva de los servicios, su correspondencia con el objeto contractual, la autorización respectiva, el recibo a satisfacción del supervisor y la presentación de los demás soportes exigidos en el contrato.

El presente concepto se limita al análisis de los documentos aportados y no sustituye las verificaciones administrativas, presupuestales y contractuales que correspondan para la formalización del modificatorio.

Cordialmente

Andrea Muñoz Álvarez
Asesor Jurídico Contratos Bienes y Servicios